

Resolución contra la violencia machista

Combatir la violencia contra las mujeres para avanzar hacia la igualdad



La violencia contra las mujeres constituye un problema social de gran magnitud, una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales, al que es necesario responder con todos los esfuerzos y medios y desde todos los ámbitos.

EN ESPECIAL, es crucial el papel que la educación puede, y debe, desempeñar para inculcar a hombres y mujeres otro sistema de valores, basado en la equidad y el respeto mutuo, que permita eliminar esta persistente lacra social.

La Federación de Enseñanza de CCOO Asturias quiere manifestar la más contundente denuncia y repulsa contra todo tipo de violencia machista, manifestación brutal de la desigualdad entre mujeres y hombres y un grave atentado contra los derechos humanos. Desigualdad que ha conducido a la dominación de las mujeres y a su discriminación, a través de normas, valores y principios, que las sitúan en una posición de clara desventaja respecto a los hombres y que han impedido su progreso igualitario.

Queremos expresar nuestra más rotunda condena por el asesinato de cada una de las 49 mujeres muertas en lo que va de año, que hace imprescindible un mayor y más contundente compromiso de los poderes públicos y de la sociedad en su conjunto; sociedad que en la mayoría de los casos calla con un silencio cómplice.

La Ley Integral contra la violencia de género ha supuesto un salto cualitativo para combatir la violencia, pero, la situación actual, con un dramático goteo de nuevas víctimas, pone en evidencia las insuficiencias de la ley, las deficiencias en su aplicación y la necesidad de reforzar los recursos materia-

les y humanos que se están utilizando, tanto en el ámbito estatal como desde las Comunidades Autónomas. Y, desde luego, las administraciones públicas deben poner los recursos que garanticen la formación en materia de convivencia y buenos tratos entre los sexos de todos los profesionales que intervienen en los distintos procesos que favorezcan el cambio cultural y la acción preventiva y la sensibilización de la población en general contra la violencia de género.



Denunciamos el impacto de los recortes en los Presupuestos Generales del Estado del Gobierno central – en políticas de igualdad entre mujeres y hombres se reduce el 24,1% y el 6,8% para la lucha contra la violencia de género. Igualmente se reduce un 6% la partida total destinada a la atención de mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual. La crisis económica no puede ser una excusa para retrocesos en materia de violencia machista y políticas de igualdad.

En el ámbito educativo queremos evidenciar que se van a cumplir ocho años de la aprobación de la Ley Integral contra la Violencia de Género y aún no se ha visto la concreción en los centros educativos de las medidas pro-

puestas en esta ley. Para la Federación de Enseñanza de CCOO de Asturias es urgente que las Administraciones Educativas elaboren planes para la aplicación inmediata de las medidas correspondientes al ámbito de la educación fijadas en la Ley:

- ◆ Planes para integrar en el currículo la igualdad y la lucha contra el sexismo, la educación de afectos y emociones, como aspectos cuyo desarrollo es esencial para una convivencia sin agresiones, el aprendizaje de las formas de resolución pacífica de los conflictos y el rechazo ante cualquier forma violenta.
- ◆ Planes para que en todos los materiales educativos se eliminen los estereotipos sexistas o discriminatorios y fomenten el igual valor de hombres y mujeres, dedicando atención especial a que el lenguaje visible a las mujeres, nombrándolas.
- ◆ Planes para asegurar que en los Consejos Escolares se integren personas destinadas a impulsar la adopción de medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres y que reciban la formación necesaria.
- ◆ Planes de formación inicial y permanente del profesorado que incluyan una formación específica en materia de igualdad, para la resolución pacífica de conflictos y para la educación de los afectos
- ◆ Planes para desarrollar instrumentos que permitan a las niñas y niños y



adolescentes detectar las situaciones de violencia a que puedan estar expuestos, para interrumpir dichas situaciones, curarles de sus destructivos efectos y prevenir la tendencia a su reproducción posterior.

Además, desde la Federación de Enseñanza de CCOO de Asturias consideramos prioritarias para avanzar en la lucha contra la violencia de género varias propuestas:

- ◆ Que los claustros cuenten con un profesor o profesora con disponibilidad horaria e idoneidad para impulsar en los centros medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de conflictos.
- ◆ Planes de formación en igualdad para el conjunto de profesionales del ámbito educativo
- ◆ Difundir la información sobre medidas y derechos de la Ley Integral contra la Violencia de Género y garantizar, con nuestra intervención sindical, el uso de esos derechos por parte de las trabajadoras víctimas de violencia.

La Federación de Enseñanza de CCOO manifiesta su clara voluntad de comprometerse y colaborar, desde los ámbitos de actuación que le son propios, en la erradicación de toda forma de violencia contra las mujeres. Creemos que el papel que la educación puede y debe desempeñar en ese objetivo es clave y la coeducación es un mecanismo de primer orden para conseguirlo, entendiendo que la violencia contra las mujeres es un problema social ante el que todas las organizaciones debemos tomar parte activa.

Gijón, 24 de noviembre de 2012

Aprobada con todos los votos a favor excepto una abstención.



José Luis
Abalo Blanco

Maestro y Jefe de
Seguridad del CP
Poeta Ángel González
de Oviedo

LA AUTOPROTECCIÓN EN LOS CENTROS DOCENTES

Una actuación concreta

El presente artículo ofrece una exposición sobre el proceso de elaboración e implantación del Plan de Autoprotección en un centro concreto: el CEIP "Poeta Ángel González" de Oviedo (anteriormente "La Corredoria II"). Sin querer ser modelo o ejemplo a seguir, su objetivo es apreciar las posibilidades de actuación real en el contexto y limitaciones en el que nos movemos los docentes y usuarios de la enseñanza. En todo caso, conviene efectuar previamente algunos comentarios críticos sobre la situación general de la Autoprotección y Seguridad en el sistema público de la enseñanza no universitaria asturiana.

Panorama general

El concepto de autoprotección¹, que intersecciona o quizá se incluya parcialmente en el campo de la prevención de riesgos laborales, es un gran desconocido en nuestro sector. Sentadas las bases en la Ley 2/1985 sobre Protección Civil y promulgada hace más de 5 años la **Norma Básica de Autoprotección**², escasos son los centros educativos (públicos) que han acometido la renovación de los antiguos y desfasados Planes de Evacuación³, no digamos su implantación efectiva. Habitualmente se reduce a un mero documento administrativo que no se actualiza, a menudo técnicamente deficiente, y al ejercicio del preceptivo simulacro anual de evacuación; esto bien pudiera eximir de responsabilidad civil a Dirección y personal del centro, pero no resuelve las cuestiones de fondo: saber, prevenir, coordinarse y actuar ante riesgos y/o emergencias.

Valoro que la actual situación en esta materia no es demasiado halagüeña. Reseñemos algunas de sus **peculiaridades y posibles causas**:

- Lagunas legislativas. A pesar de estar bien cubierta la Autoprotección en la legisla-

ción general, no se ha desarrollado una normativa básica para nuestro sector, en tanto otras Comunidades Autónomas sí lo han acometido. Nuestra Consejería emitió en su día una Circular⁴, actualmente insuficiente y obsoleta.

- Ausencia de una cultura preventiva y una formación específica en temas de seguridad y riesgos, destinada al personal de los centros educativos. Voluntarismo sin suficiente preparación en el caso de los docentes.
- La red de formación del profesorado (CPRs) se revela insuficiente técnicamente y restringida en su campo de actuación para afrontar la formación en seguridad y prevención de todo el personal implicado, incluidos el de administración y servicios y usuarios. Las loables actuaciones suelen limitarse a Urgencias sanitarias (Primeros auxilios).
- A pesar de la buena voluntad e interés reconocidos en diferentes agencias (Servicio de Relaciones Laborales de Consejería, SPRL del Principado, Protección Civil del 112-Asturias, Servicios de extinción), existe una insuficiencia en estructura institucional, medios e incluso competencias